

Guayaquil 24 de Mayo del 2011

Señores

ACCIONISTAS DE PUNTO_MEDIG S.A.

Ciudad.-

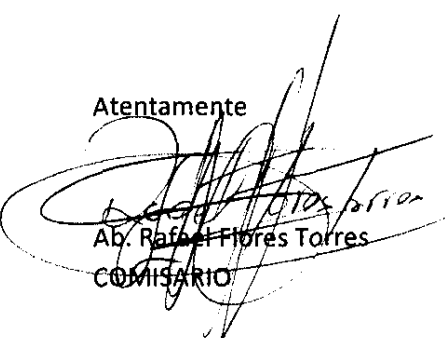
De mis consideraciones

En el ejercicio de mis funciones de Comisario, he revisado los Estados Financieros de esta compañía denominada PUNTO_MEDIG S.A. al 31 de diciembre del 2010 de conformidad con el artículo 321 de la Ley de Compañías y resolución No. 90.1.5.3005 de la Superintendencia de Compañías; los Estados financieros son de responsabilidad de la Presidencia Administrativa y mi responsabilidad es expresar opiniones contables de acuerdo con las normas generales aceptadas, habiéndose por lo tanto verificado el registro de las operaciones efectuadas consecuentemente emito las siguientes opiniones

Los Estados Financieros presentan un razonamiento favorable en todos los aspectos contables legales de la compañía de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas por el Estado Ecuatoriano

La actividad desarrollada por esta Compañía es la misma para la que fue creada, particular que comunico para los fines pertinentes de Ley

Atentamente


Ab. Rafael Flores Torres
COMISARIO

